	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-009

CONVENIO DE ASOCIACION No. 357 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA

Doctora:
CARMEN ROSA ACEVEDO BELLO
Supervisor Convenio 357
Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Convenio de Asociación Nro. 357 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL 06 DE MAYO DE 2026.

FECHA DE PRESENTACION	14 de Mayo de 2026
NUMERO DE INFORME	SEXTO (06)

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD (Indicador)	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	CONSISTE EN TRES COMIDAS DIARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR CADA CIUDADANO. ASÍ MISMO, SE DEBE GARANTIZAR QUE LAS RACIONES CUENTEN CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN. EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	Se entregaron 5 raciones diarias (Desayuno, Media mañana, Almuerzo, Media Tarde, Cena) por cada beneficiario del programa de atención integral a población habitante de calle, esto de acuerdo al número de días que se atendió cada beneficiario *específicamente*.	Un total de 715 raciones preparadas entregadas en el periodo de tiempo comprendido entre 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026 es decir, un total de 143 días	Registro Fotográfico con evidencia de alimentación debidamente preparada y entregada a satisfacción
2	DURANTE LA DURACIÓN DEL CONVENIO, LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, SE DEBE GARANTIZAR UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESAL PARA LA ESTANCIA Y DESCANSO (CAMA, COLCHÓN Y ALMOHADA CON FORRO ANTI FLUIDO, SÁBANA Y TOALLA) DE LOS BENEFICIARIOS Y PARA SU HIGIENE PERSONAL (DUCHA, SANITARIO, LAVADERO Y ÁREAS COMUNES PARA DESCANSO). ESTOS ESPACIOS DEBEN CONTAR CON LAS NORMAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD VIGENTES.	- Le fue suministrado servicio de alojamiento a 25 personas habitantes de calle. Consistente en los siguientes ítems específicos: • Cama o tipo camarote colchoneta con forro anti fluido almohada, sabana, cobija y toalla • Ducha sanitaria, lavadero, lavamanos y zona de esparcimiento. • Contamos con baños y duchas.	25 habitantes de calle INGRESADOS al programa	Registro Fotográfico de las áreas dispuestas para alojamiento, descanso, recreación y esparcimiento.

3	ENTREGAR UN KIT DE ASEO PERSONAL DE MANERA MENSUAL DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.1 DEL ANEXO PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Se realizó entrega de kit de aseo personal a cada uno de los 25 beneficiarios del programa habitante de calle en modalidad intramural, este kit fue entregado de forma gradual de acuerdo al número de días que fue atendido cada beneficiario	25 kits de aseo entregados a cada beneficiario del programa	Registro Fotográfico de Entrega
4	ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS GRUPALES POR PARTE DE UN TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y/O LICENCIADO EN DEPORTES Y/O AFINES. DEBERÁ REALIZAR CINCO (5) ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS O DEPORTIVAS SEMANALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE MÍNIMO UNA (1) HORA POR ACTIVIDAD.	Se contó con el apoyo de personal profesional como equipo mínimo requerido para el debido acompañamiento en la atención integral a los 25 beneficiarios habitante de calle atendidos: PROFESIONAL ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVA -Profesional que brindo acompañamiento y apoyo según lineamientos requeridos es decir 5 actividades grupales por semana	20 horas de actividades deportivas, físicas y lúdico recreativas en el periodo de tiempo comprendido entre 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Registro Fotográfico de las actividades realizadas.
5	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA REALIZAR VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA. DEBERÁ REALIZAR UNA (1) INTERVENCIÓN MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE MÍNIMO DE UNA (1) HORA DE ATENCIÓN. ASÍ MISMO, AL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE DEBE REALIZAR UNA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA DE CADA BENEFICIARIO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE FIJA LA RUTA DE ATENCIÓN.	Se contó con el apoyo de personal profesional como equipo mínimo requerido para el debido acompañamiento en la atención integral a los beneficiarios habitante de calle atendidos: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA - Quien realizo debidamente 1 intervención a cada uno de los beneficiarios del programa habitante de calle como parte de los lineamientos y protocolos de atención a la población habitante de calle dentro del rango de tiempo comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Profesional en Psicología: Realizó valoraciones e intervenciones individuales durante el rango de tiempo de atención comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Registro Fotográfico de las valoraciones e intervenciones individuales realizadas.
6	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA REALIZAR VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO GRUPAL POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA. DEBERÁ REALIZAR DOS (2) INTERVENCIONES SEMANALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE MÍNIMO DE UNA (1) HORA DE ATENCIÓN.	Se contó con el apoyo de personal profesional como equipo mínimo requerido para el debido acompañamiento en la atención integral a los beneficiarios habitante de calle atendidos: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA -Quien realizó debidamente la dos (2) intervenciones semanales durante el rango de tiempo de atención comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Profesional en Psicología: Realizó intervenciones grupales durante el rango de tiempo de atención comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Registro Fotográfico de las intervenciones semanales grupales realizadas.

7	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES OCUPACIONALES QUE APORTEN AL DESARROLLO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y LABORALES. DEBERÁ REALIZAR DOS (2) JORNADAS MENSUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE MÍNIMO UNA (1) HORA DE ATENCIÓN. ASÍ MISMO, AL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE DEBE REALIZAR UNA JORNADA DE GRADUACIÓN DE CADA ACTIVIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL SE FIJA LA RUTA DE ATENCIÓN.	Se contó con el apoyo de personal profesional como equipo mínimo requerido para el debido acompañamiento en la atención integral a los beneficiarios habitante de calle atendidos: PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL -Quien realizo debidamente 1 intervención a cada uno de los beneficiarios del programa habitante de calle como parte de los lineamientos y protocolos de atención a la población habitante de calle dentro del rango de tiempo comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Profesional en Terapia Ocupacional: Realizó valoraciones e intervenciones individuales durante el rango de tiempo de atención comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Registro Fotográfico de las valoraciones e intervenciones individuales realizadas.
8	INTERVENCIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD FÍSICA DE LOS BENEFICIARIOS, POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL. DEBERÁ GARANTIZAR DOS (2) INTERVENCIONES SEMANALES GRUPALES, CON DURACIÓN MÍNIMO DE UNA (1) HORA DE ATENCIÓN. ASÍ MISMO, AL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE DEBE REALIZAR UNA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA DE CADA BENEFICIARIO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE FIJA LA RUTA DE ATENCIÓN.	Se contó con el apoyo de personal profesional como equipo mínimo requerido para el debido acompañamiento en la atención integral a los beneficiarios habitante de calle atendidos: PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL -Quien realizó debidamente la dos (2) intervenciones semanales durante el rango de tiempo de atención comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Profesional en Terapia Ocupacional: Realizó intervenciones grupales durante el rango de tiempo de atención comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 al 06 de Mayo 2026	Registro Fotográfico de las intervenciones semanales grupales realizadas.

NOTA ACLARATORIA: *cabe resaltar que realmente son 30 cupos contratados, los 25 beneficiarios se dan por la dinámica de atención de estos usuarios ya que no se ejecuta de manera continua debido al tipo de población beneficiaria del convenio, por tanto, hay usuarios atendidos en un rango de tiempo menor al periodo de ejecución dando lugar a que un cupo contratado pueda ser ocupado por varios beneficiarios durante el mismo periodo de tiempo.*

CONTRATISTA

FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA **NIT. 804.008.547-1** **Representante: CESAR AUGUSTO RANGEL RODRIGUEZ** **C.C. No. 1.098.707.785 De Bucaramanga.**